



Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2024-142-RCM
Machachi, 12 de julio de 2024

**SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República otorga a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera, disposición constitucional que se encuentra ampliamente desarrollada en los artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.”;

Que, el artículo 264 de la Constitución de la República establece: “Los Gobiernos Autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.”;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, en la forma determinada en el artículo 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.;

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en su literal t) establece que es atribución del Concejo Municipal: “Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”;

Que, el artículo 17 de la Ordenanza Que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía contempla: “Se realizarán las sesiones conmemorativas el 23 de julio y el 11 de noviembre de cada año, fechas en que se conmemoran los aniversarios de



cantonización de Mejía e independencia de Machachi, respectivamente. El orden del día para su celebración se elaborará y aprobará en una sesión ordinaria del Concejo”;

Que, el artículo 18 de la Ordenanza Que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía determina que “En la sesión conmemorativa del 23 de Julio se otorgará las siguientes condecoraciones: 1.- “Panzaleo de Oro”, 2. “Oro y Esmeralda”, 3. “Valle de los nueve volcanes”, 4. “Veintitrés de Julio”, 5. “Botón Institucional”.

Que, mediante Memorando Nro. 018-CECCM-2024-MI, 10 de julio de 2024, suscrito por la Comisión de Educación y Cultura mediante el cual remite la Resolución Nro. GADMCM-CED-2024-004, de 08 de julio de 2024, suscrito por la Comisión de Educación y Cultura, respecto a la *“Propuesta del Orden del Día de la Sesión Conmemorativa por los 141 años de cantonización de Mejía, a realizarse el 23 de julio de 2024”*,

Que, el 11 de julio de 2024, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, se instaló en sesión ordinaria para conocer el siguiente punto: **Análisis y Resolución del Memorando No. 018-CECCM-2024-MI de 10 de julio de 2024 que contiene la Resolución No. GADMCM-CED-2024-004 del 08 de julio de 2024 suscrito por la Comisión de Educación y Cultura respecto a la propuesta borrador del Orden del Día de la Sesión Conmemorativa por los 141 años de Cantonización de Mejía a realizarse el 23 de julio de 2024.**

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, previo análisis, debate y consideraciones en uso de las facultades establecidas en el literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, por unanimidad, **RESOLVIÓ:**

APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN CONMEMORATIVA POR LOS 141 AÑOS DE CANTONIZACIÓN DE MEJÍA A REALIZARSE EL 23 DE JULIO DE 2024

ORDEN DEL DIA SESIÓN CONMEMORATIVA POR LOS 141 AÑOS DE CANTONIZACIÓN DE MEJIA

- 1.- Himno Nacional del Ecuador.
- 2.- Lectura del Acuerdo del Concejo del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía, en conmemoración a los 141 años de Cantonización de Mejía;
- 3.- Lectura de Acuerdos;
- 4.- Reseña Histórica alusiva a la fecha a cargo de la Mgs. María Fernanda Cornejo Concejala del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía;
- 5.- Condecoraciones:



- Panzaleo de Oro, a:

Abg. Paola Pabón -Prefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha. (realiza la entrega: el Tlgo. Wilson Rodríguez, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía)

- Oro y Esmeralda, a:

Sr. Rower Homero Gallo- Restaurante Mister Rower. (realiza la entrega Ing. Mayra Pillajo, Vicealcaldesa del GAD Municipal del cantón Mejía)

- Valle de los nueve volcanes, a:

Sr. Fabian Veloz-Hacienda el Valle de Chalupas. (realiza la entrega Arq. Mayra Tasipanta, Concejala del GAD Municipal del cantón Mejía)

- Veintitrés de Julio a:

Acerías del Ecuador - ADELCA (realiza la entrega: Ing. Vicente Ludeña, Concejal del GAD Municipal del cantón Mejía)

- Botón Institucional a:

1. Changoluisa Gualotuña Olguer Orlando. (realiza la entrega: Sra. María Augusta Loachamin, Concejala del GAD Municipal del cantón Mejía);
2. Jaguaco Guacapiña Marcelo Iván. (realiza la entrega: Abg. María Fernanda Cornejo, Concejala del GAD Municipal del cantón Mejía);
2. León Pasquel Mayra Elizabeth. (realiza la entrega: Tlgo. Jorge Carpio, Concejala del GAD Municipal del cantón Mejía);
3. Toapanta Luis Alfredo (realiza la entrega: Mgs. Wilson Castillo, Concejala del GAD Municipal del cantón Mejía);
4. Viracocha Chicaiza Ángel Olivio (realiza la entrega: Arq. Mayra Tasipanta, Concejala del GAD Municipal del cantón Mejía).

6.- Reconocimientos:

6.1. GRAE. ADATTY ALBUJA EDWIN FERNANDO - COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO;(realiza la entrega: el Tlgo. Wilson Rodríguez, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía)

7.- Firma de Convenios e Intervención Musical:

8.- Discurso de Orden a cargo del señor tecnólogo Wilson Rodríguez, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

9.- Himno al Cantón Mejía.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

SECRETARÍA GENERAL

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Abg. Katerine Baquero A.
**SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO A.D.
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**